



Ayuntamiento de
María de Huerva

**D^a MARIA ARACELI SORDO ARROITA, SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“4.- CONTRATACIÓN.-

Contrato Serv- 03/2016. Propuesta de adjudicación del servicio de consultoría y asistencia técnica para el Ayuntamiento de María de Huerva de un arquitecto técnico, aparejador o ingeniero de edificación.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contar con un servicio de consultoría y asistencia técnica para el Ayuntamiento de María de Huerva de un arquitecto técnico, aparejador o ingeniero de edificación.

Visto que por la Secretaria-Intervención se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que por Secretaría se informó sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en la D.A. Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Decreto Legislativo 3/2011, en relación a la Resolución de la Alcaldía nº 201/2015, de 24 de junio de 2015, y acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria organizativa celebrada el día 29 de junio de 2015, de delegación de competencias en materia de contratación.

Dada la característica del servicio parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Visto que en fecha 29 de Enero de 2016, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobó el inicio del expediente de contratación, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, y ordenándose la redacción de los pliegos del contrato.

Visto que se ha realizado por la Intervención la retención de crédito oportuna.

Visto que se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Visto que por Acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2016, se acordó la aprobación del expediente de contratación y los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, para la adjudicación del contrato de servicio de servicio de

consultoría y asistencia técnica de un arquitecto técnico, aparejador o ingeniero de edificación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, y así mismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 8 de abril de 2016, se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 79, y en el Perfil del Contratante del Órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que una vez efectuada la apertura de los sobres B por la Mesa de Contratación con fecha 9 de mayo de 2016 y tras la recepción del informe de valoración emitido por los Servicios municipales sobre criterios contenidos en el Sobre B, por la Mesa de Contratación se realizó la clasificación de las proposiciones presentadas y formuló propuesta de adjudicación a favor de D. Sergio Sofi Cristia.

Expuesto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le son atribuidas conforme a la Resolución de la Alcaldía nº 201/2015, de 24 de junio de 2015, y acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria organizativa celebrada el día 29 de junio de 2015, por unanimidad de sus miembros presentes que constituyen el quórum legal necesario, ACUERDA:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación de conformidad con el siguiente orden decreciente en función de la puntuación total obtenida de la suma de criterios.

Sergio Sofi Cristia	80,00
Alberto Domínguez Ayesa	74,00
D. Juan José Álvarez Lovaco	70,57
D ^a Anahí Platero Martínez	70,19
D. Fernando Naranjo Salvador	68,63
D ^a M ^a Luisa Santos Rubio	65,20
Aupro S.C	61,38
D. Fernando Domingo Marco	59,52
D. Jorge Val Atance	58,12



Ayuntamiento de
María de Huerva

SEGUNDO. Declarar como proposición más ventajosa al haber obtenido la máxima puntuación conforme a los criterios contenidos en el sobre B la oferta presentada por D. Sergio Sofi Cristia, por importe anual de 10.800,00 euros y 2.268,00 euros correspondiente al I.V.A.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Sergio Sofi Cristia, para que presente en el plazo de diez días a contar del siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.”

Y para que conste y surta los efectos, y su unión al expediente de su razón se expide el presente certificado con el Vº Bº de la Sra Alcaldesa en María de Huerva a veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

Esta certificación se extiende a reservas de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Vº Bº
La Alcaldesa,

Fdo.: M^a del Mar Vaquero Perianez

